

Decreto 3193 Fraccionamiento El Bosque



San José, 15 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°3172/2020.-

VISTO: el Expediente N°1658/2017, Oficio N°1913/2018 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando proyecto de decreto, relacionado con el fraccionamiento "El Bosque" de la Ciudad de Libertad;

CONSIDERANDO I: refiere a nominar la urbanización "El Bosque" con el nombre de "Jardines del Bosque", así como a las calles de 17 metros, ubicadas en la misma urbanización, que son paralelas a Ruta N°1 desde la misma ruta a la Ciudad, con el nombre de "Los Ceibos", "19 de

Abril" y "Los Álamos" y las perpendiculares a Ruta N°1 con el nombre de "Los Olivos", "Los Aromos", "Horizonte", "Altos de Boulevard" y "Los Gâteaux" de la Ciudad de Libertad;

CONSIDERANDO II: que de acuerdo con el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, la inquietud planteada por los Vecinos del fraccionamiento que han propuesto los nombres y que el Ejecutivo Departamental, entiende pertinente designar al referido fraccionamiento con el nombre "Jardines del Bosque" y las referidas calles con los nombres propuestos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (24 votos en 25),

RESUELVE: aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general por mayoría de presentes (24 votos en 25) y en particular también por mayoría de presentes (26 votos en 27) el Decreto N° 3193 que se transcribe a continuación.
AMC

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Artículo 1°).- Designar con el nombre "Jardines del Bosque", al fraccionamiento conocido como urbanización "El Bosque" y las calles paralelas a Ruta N°1, desde la Ruta hacia la Ciudad de Libertad, serían: "Los Ceibos", "19 de Abril" y "Lois Álamos". Las calles perpendiculares a Ruta N°1 comenzadas a nombrar desde la Ciudad de Libertad hacia Montevideo son: "Los Olivos", "Los Aromos", "Horizonte", "Altos de Boulevard" y "Los Gâteaux" de la Ciudad de Libertad.

-Afirmativo Mayoría 26 votos en 27 presentes).-

Artículo 2°).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL QUINCE DE JUNIO DE DOS

MIL VEINTE.

Juan Martín Álvarez
Presidente Andrés Pinaluba
Secretario General

San José, 25 de junio de 2020
RESOLUCION N° 2730/2020 EXPEDIENTE N° 1658/2017
SE PROMULGA DECRETO N° 3193.-

VISTO: el Oficio N° 1913/2018 remitido a la Junta Departamental de San José, el 19 de abril de 2018;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la designación con el nombre de "Jardines del Bosque", al fraccionamiento Urbanización El Bosque, así como a las calles ubicadas en el mismo, que son las paralelas a Ruta N° 1, desde la misma Ruta a la ciudad con los nombres: "Los Ceibos", "19 de Abril", y "Los Álamos"; y las perpendiculares a Ruta N° 1 con los nombres: "Los Olivos", "Los Aromos", "Horizonte", "Altos de Boulevard" y "Los Gâteaux", de la ciudad de Libertad;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3172/2020, de fecha 15 de junio de 2020, sancionó el Decreto N° 3193;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República; El Intendente Departamental de San José,

RESUELVE:

1°.- Promúlgase el Decreto N° 3193, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 3172/2020 de fecha 15 de junio de 2020.

2°.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3°.- Notifíquese a los vecinos y siga a la Dirección General de Tránsito a sus efectos, y luego a conocimiento de la Sección Estudios y Proyectos.

4°.- Regístrese. -

Pedro D. BIDEGAIN
Intendente
Cra. Ana María BENTABERRI
Secretaria General